

SERIE INFORME
JUSTICIA

ISSN 0718-4220

Nº 2

DICIEMBRE 2009

**Radiografía al Trabajo de
los Tribunales Superiores
de Justicia. Año 2008**

Por: Rodrigo Delaveau S.*

LIBERTAD 
DESARROLLO

INDICE

Resumen Ejecutivo	5
<hr/>	
I. Introducción	7
<hr/>	
II. El Trabajo Judicial en el Año 2008	7
2.1. Estadísticas Generales del Poder Judicial	7
2.2. Corte Suprema	11
2.3. Cortes de Apelaciones	14
<hr/>	
III. Conclusiones	22
<hr/>	

* Director del Programa de Justicia de Libertad y Desarrollo. Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho Público, P. Universidad Católica de Chile. Master y Doctorando en Derecho, Universidad de Chicago. El autor agradece la valiosa colaboración de la ayudante María José Infante (estudiante de Ingeniería Comercial UAI).

RADIOGRAFÍA AL TRABAJO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2008

Resumen Ejecutivo

El presente documento tiene por objeto analizar la evolución de las estadísticas e indicadores más relevantes relativos al funcionamiento de los tribunales superiores de justicia en 2008, Corte Suprema y Cortes de Apelaciones, como asimismo, de los aspectos generales más relevantes del Poder Judicial en conjunto, actualizando y avanzando en esta serie que iniciamos en 2005¹.

En efecto, el trabajo analiza tres temas. En primer lugar, algunos aspectos generales del trabajo del Poder Judicial en su conjunto, actualizados al 2008 y su evolución en los últimos años. Así, por un lado, se analiza la evolución de los ingresos, la composición y participación relativa entre las diversas jurisdicciones respecto de los ingresos; y aspectos presupuestarios, tales como la evolución del gasto judicial ejecutado, su composición y la estructura de la ejecución presupuestaria para el último año.

En segundo lugar, se analiza el trabajo de la Corte Suprema. En este sentido, se verán primero, los ingresos, términos y causas pendientes; posteriormente, la composición de dichas categorías; y por último, indicadores de congestión, resolución y pendientes.

En tercer lugar, se analiza el trabajo de las 17 Cortes de Apelaciones del país, tal como lo viene haciendo la serie desde el 2007. Primero se revisa un panorama general del trabajo de dichos órganos; posteriormente, se analiza la evolución de ingresos, términos y pendientes por cada una de las Cortes del país; y, finalmente, se desarrollan indicadores de congestión, resolución y pendientes. Junto a estos indicadores se establece un *ranking* de las Cortes que lo hacen mejor y peor, siendo negativo tener altos niveles de congestión y pendientes y positivo tener altos niveles de resolución.

Finalmente, en las conclusiones se analizan los resultados y aspectos más relevantes del trabajo.

1 Al Respecto ver Castro y García (2005).

RADIOGRAFÍA AL TRABAJO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2008

I. Introducción

En una sociedad democrática que se basa en la representación es usual –y de la esencia– que las autoridades públicas rindan cuenta de su labor ante los representados. Y esto que parece obvio respecto del Presidente y del Congreso, lo es también respecto del Poder Judicial y de cualquier órgano del Estado¹.

El Poder Judicial chileno debe dar urgencia y prioridad a la consolidación de sistemas de información e indicadores judiciales. Desde abril de 2007 cuenta con un nuevo sitio de internet, lo cual es un gran avance; y se han realizado mejoras en 2008, sobre todo considerando los recientes esfuerzos de la Corte Suprema en este sentido. Sin embargo, esta normativa aún no es plenamente aplicable al Poder Judicial, con lo que todavía se presentan varios vacíos, tal como lo señalábamos en informes recientes.²

Así, la existencia de indicadores judiciales, públicos, periódicos y simples de comprender, es fundamental para analizar la eficacia y la eficiencia con la que el sector justicia, y en particular el Poder Judicial, le está respondiendo a la sociedad con las tareas que esta última le ha encomendado realizar. Solo así la sociedad –los individuos y los medios de comunicación– cuentan con las herramientas necesarias para fiscalizar la forma en que las instituciones encargadas de velar por la paz social y la solución de las controversias jurídicas realizan su cometido.

¹ Como señala Santos Pastor, es “imprescindible recordar a los responsables de todas las organizaciones públicas que están obligados a dar cuenta de su labor –de las decisiones adoptadas y de los resultados de la misma–, a los ciudadanos o, en su caso, a sus representantes. Estos tienen derecho a ella y, si no fuera dada, habrán de exigirla. De esta dación de cuentas, básica en toda sociedad democrática, ha disfrutado muy poco hasta el presente nuestra sociedad”. Santos Pastor (1993) p. 197.

² Delaveau, Rodrigo. Serie Informe Justicia N° 1. Mayo 2009.

II. El Trabajo Judicial en el año 2008

2.1. Estadísticas Generales del Poder Judicial

2.1.1. Composición de los Ingresos del Poder Judicial 2001-2008

En 2008, el total de ingresos de causas al sistema judicial llegó a 2.882.040, lo que implica un aumento significativo de 13,03% respecto del 2007 y un aumento de 67,21% respecto de los ingresos al sistema judicial en 2001. (Cuadro N° 1).

Como está siendo la tónica desde hace algunos años, este incremento en los ingresos se produce por aumentos relevantes respecto del año anterior, principalmente en los ingresos civiles, que pasan de 1.426.998 en 2007 a 1.700.644 en 2008 (19,2%). También contribuye la jurisdicción procesal penal, que pasa de 484.976 a 593.090 ingresos (22,3%) y la jurisdicción de cobranzas laboral-previsional que experimenta un aumento desde los 103.804 ingresos a los 172.442 entre 2007 y 2008 (66,12%).

Familia, por su parte, se mantiene relativamente estable (experimenta una disminución de 2,44%) respecto del año anterior, llegando a poco más de 370.000 ingresos en 2008.

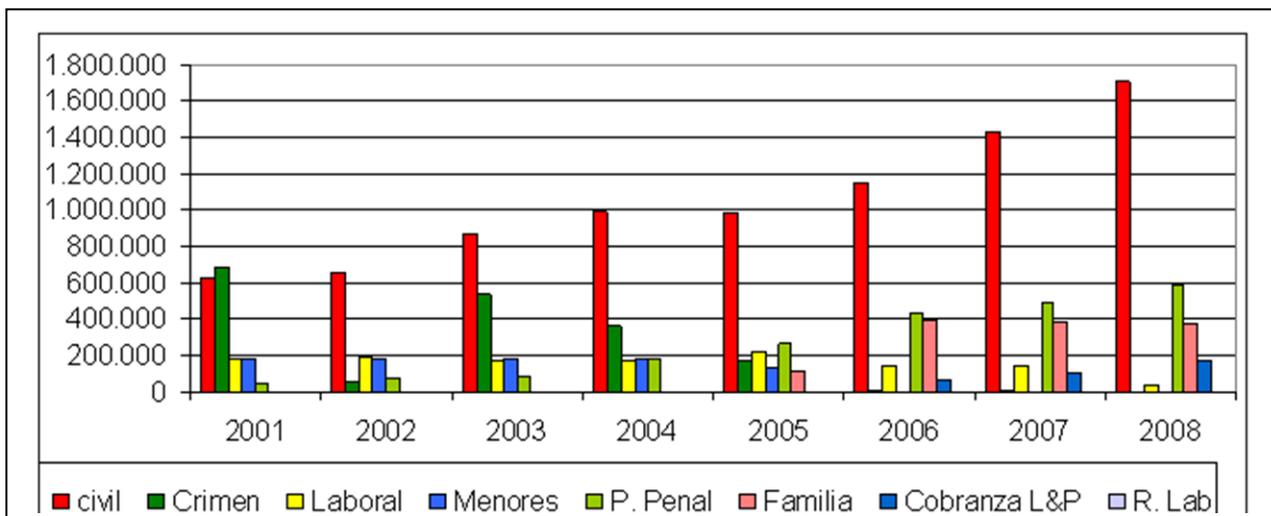
Por otro lado, se producen bajas significativas, pero explicables, –en la medida en que se trata de jurisdicciones que tienden a desaparecer–, en materia criminal (sistema antiguo), de 5.049 a 3.901; menores, que pasa de 146 a 0 (por la implementación de la justicia de familia) y los ingresos laborales que disminuyen un 74,5% respecto del 2007 (que en realidad es solo un traspaso del sistema antiguo al nuevo. Gráfico N° 1).

Cuadro N° 1: Participación Relativa Ingresos Sistema Judicial 2001-2008

Materia	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Civil	624.033	661.182	871.059	994.266	982.310	1.150.824	1.426.998	1.700.644
Crimen	689.533	57.972	534.257	357.645	174.306	10.144	5.049	3.901
Laboral	181.474	189.254	175.031	174.470	217.057	146.321	147.317	37.617
Menores	185.470	181.825	179.072	184.801	136.157	1.382	146	0
Procesal Penal	43.125	72.239	83.395	184.591	267.609	425.380	484.976	593.090
Familia	0	0	0	0	113.061	391.893	381.421	372.105
Cobranza L&Prev.	0	0	0	0	0	67.198	103.804	172.442
Reforma Laboral	0	0	0	0	0	0	0	2.241
Total	1.723.635	1.162.472	1.842.814	1.895.773	1.890.500	2.193.142	2.549.711	2.882.040

Fuente: Memorias del Poder Judicial.

Gráfico N° 1: Composición Ingresos Sistema Judicial 2001-2008



Fuente: Memorias del Poder Judicial.

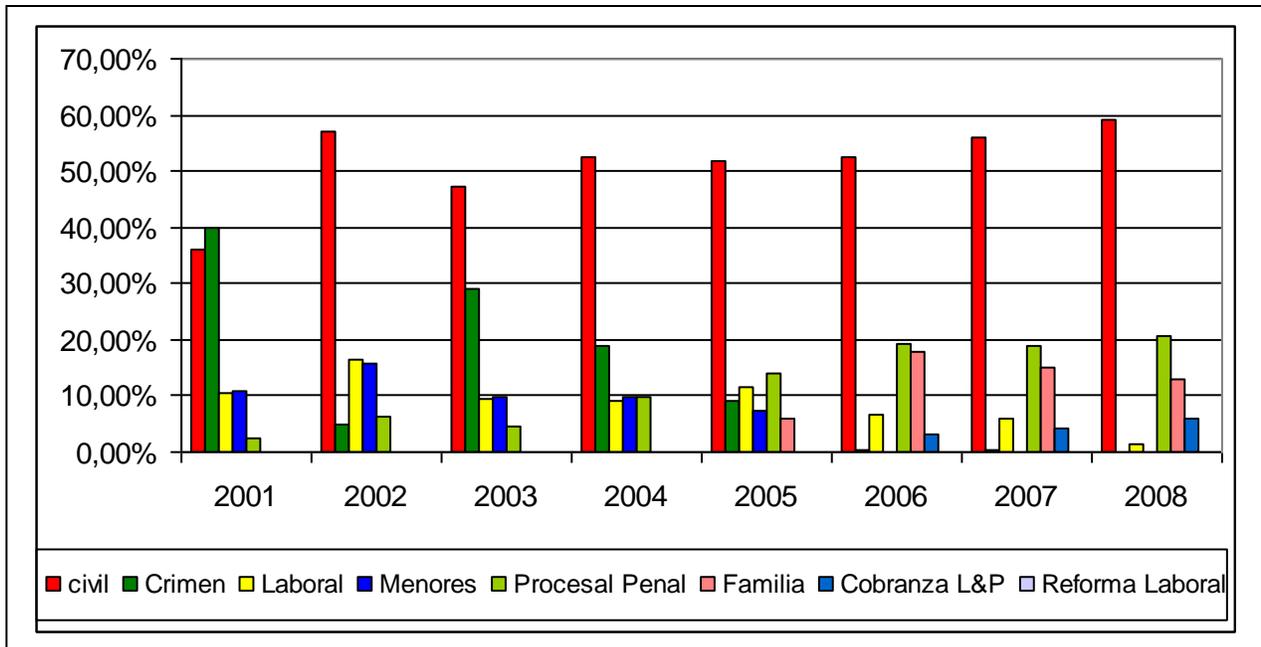
Si se analiza la composición de los ingresos al sistema judicial se puede apreciar como esta ha experimentado una completa transformación. En efecto, mientras que en el año 2001 las causas criminales (sistema antiguo) llegaban al 40%, y las civiles alcanzaban al 36,2%, en 2008, los ingresos civiles representan el 55,97%, participación que se consolida desde el 2004, mientras que los ingresos en procesal penal llegan al 19% (Gráfico N° 2). Por cierto que ello tiene tremendo impacto desde el punto de vista de las políticas públicas judiciales en diversas perspectivas: gestión, recursos, priorización de reformas, transparencia, rendición de

cuentas, etc., lo que hace más necesario implementar la esperada reforma procesal civil.

2.1.2. Presupuesto: Gasto Judicial Ejecutado (GJE) 2000-2008

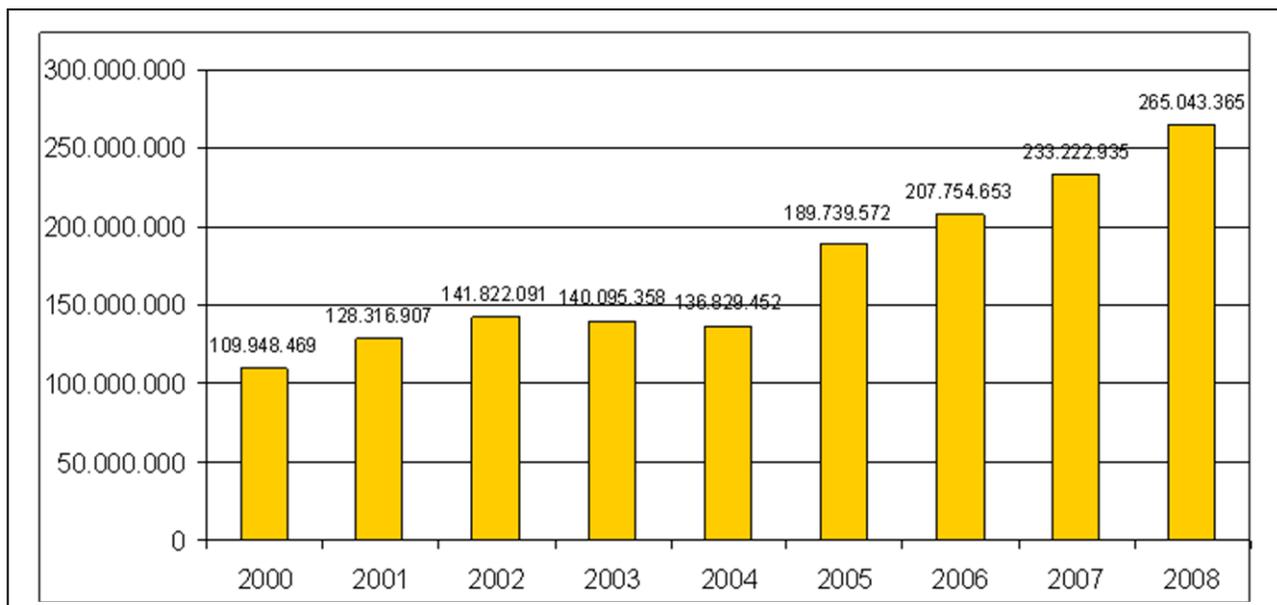
El presupuesto ejecutado (GJE) del Poder Judicial en 2008 superó los \$ 260.000 millones (Gráfico N° 3), lo que significó un incremento respecto del año anterior de 13,6%. Mirado desde el 2000, el GJE ha aumentado en 141,1%.

Gráfico N° 2: Participación Relativa Ingresos Sistema Judicial 2001-2008



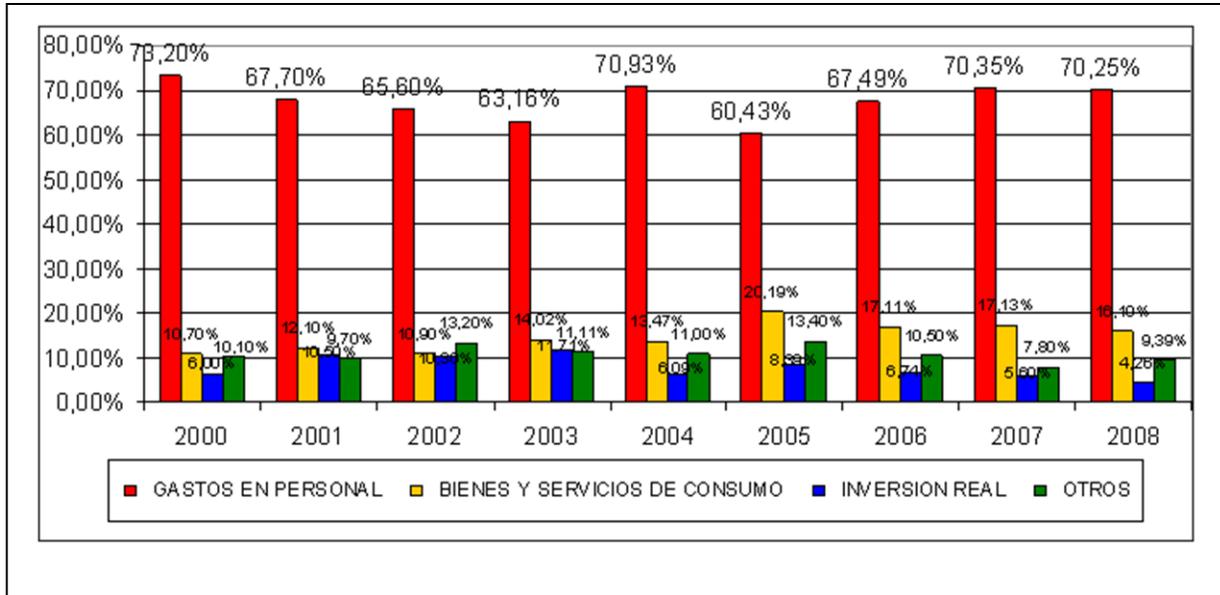
Fuente: Memorias del Poder Judicial.

Gráfico N° 3: Evolución Gasto Judicial Ejecutado 2000-2008



Fuente: Memorias Anuales del Poder Judicial.

Gráfico N° 4: Composición GJE 2000-2008

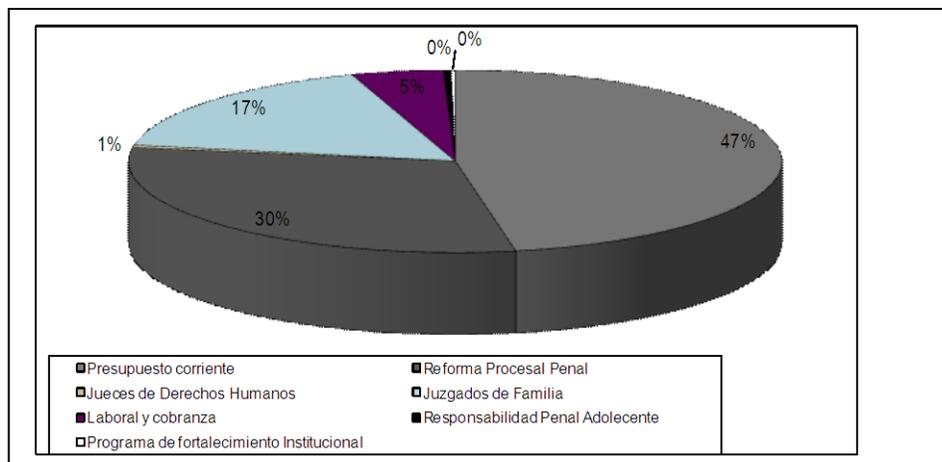


Fuente: Memorias Anuales del Poder Judicial.

Desde el punto de vista de la composición del Gasto Judicial Ejecutado (GJE) para 2008 se puede observar que se centra fuertemente en el gasto en personal, el que llega al 70% (\$186.000 millones). Desde el año 2005 este ítem que ha ido aumentando su participación relativa en la composición del GJE (Gráfico N° 4).

Desde la perspectiva de los programas presupuestarios el GJE en 2008 se distribuye de la siguiente manera: 48% Presupuesto Corriente; 30% Reforma Procesal Penal; 17% Juzgados de Familia; 5% Jueces Laborales-Cobranza; 0% Jueces de Derechos Humanos; 0% Reforma Penal Adolescente; y 0%, Proyecto de Fortalecimiento Institucional. (Gráfico N° 5).

Gráfico N° 5: Estructura de la Ejecución Presupuestaria 2008



2.2. Corte Suprema

2.2.1. Ingresos, Términos y Pendientes 2000-2008

En 2008 ingresaron a la Corte Suprema 8.158 recursos, lo que representa un aumento del 14,19% respecto de los ingresos de 2007. En cuanto a los términos, la cifra alcanzó los 7.702 fallos, lo que importa un aumento de 6,2% respecto de 2007. (Cuadro N° 2).

Sigue preocupando el nivel de causas pendientes, el que se mantiene sobre las 2.500³. De ellas, poco menos de la mitad representan recursos de casación en el fondo civil (1.444).

Tal como señalábamos anteriormente, en este ámbito se genera una lógica perversa: el aumento de ingreso de recursos implica correlativamente un aumento en los fallos, en el sentido que los ministros deben buscar evitar el aumento del *stock* de causas pendientes. Si bien se han realizado esfuerzos en esta materia (por ejemplo, aumentar en 1 hora el horario de trabajo de las salas), hay un límite evidente en la capacidad de los ministros. Lo que es peor, conseguir evitar el aumento del *stock* en las causas pendientes genera dos incentivos posibles: a) o terminar causas a todo evento, lo que conlleva un deterioro en la calidad de los fallos y, en definitiva, de la solución que ofrece el sistema judicial para la aclaración de una controversia; o b) seguir en una escalada de ir aumentando los ministros y la salas de la Corte Suprema, que ya presentan niveles importantes de "gigantismo" a nivel comparado y de número de ministros por habitante, en lo que suele transformarse en una dispersión de la certeza jurídica en desmedro del precedente judicial claro y preciso, lo que ha llevado a una serie de fallos contradictorios dentro del tribunal superior.

Para ilustrar lo anterior, desde la perspectiva de la carga de trabajo de cada ministro de la Corte Suprema, si se

observan las estadísticas de ingreso, término y pendientes para el período 2000-2008 se aprecia que mientras los ingresos por ministro eran de 261 en 2000, en 2008 llegaron a 389 (aumento de 48,7%). Los términos por ministro pasaron de 250 a 367 (aumento de 46,5%) en el mismo lapso, en tanto los pendientes pasan de 165 en 2000 a 140. (Gráfico N° 6).

Si se analiza lo que acontece en 2008 el número de términos (7.702) es inferior a los ingresos de recursos (8.158); estos términos son superiores a los alcanzados en 2007 (7.255). En el largo plazo la suma de esto con aumentos de ingresos solo generará un aumento del *stock* pendiente, generando el círculo vicioso antes comentado.

2.2.2. Composición de Ingresos, Términos y Pendientes 2000-2008

Desde el punto de vista de la carga de trabajo específica que enfrenta la Corte Suprema, se puede señalar que entre 2007 y 2008, los ingresos a la Corte aumentaron en 14,19%; los términos aumentaron en 5,87% y las pendientes también crecieron en 19,86%.

Desde el punto de vista de la composición de los recursos que ingresaron en 2007 a la Corte se puede observar que los recursos de casación en el fondo civil representan el 34%; otros recursos, 1%; la apelación a la protección, 16%; y, casación en el fondo criminal, 6%. En 2008, dicha composición deja en 35% las casaciones en el fondo civil; la apelación de protección en 15%; la casación en el fondo y forma civil en 10%; y los recursos de queja en 8%. (Gráfico N° 7).

Desde el punto de vista de la composición de términos en 2007, los recursos de casación en el fondo civil representan el 33%; otros recursos, 1%; la apelación a la protección, 15%; y, recursos de queja, 7%. En el 2008 esta composición muestra que la casación en el fondo civil llega al 35%; la apelación de las protecciones, 17%; casación en el fondo y forma civil, 10% y recursos de queja, 8%. (Gráfico N° 8).

³ Conviene recordar que el brusco descenso de las causas pendientes entre 2005 y 2006, se debe en gran parte a una corrección estadística (verdadera "purga") que se realizó con el *stock* de causas pendientes, y no sobre la base de mayores términos (los que también se produjeron en el período, pero no en esa magnitud).

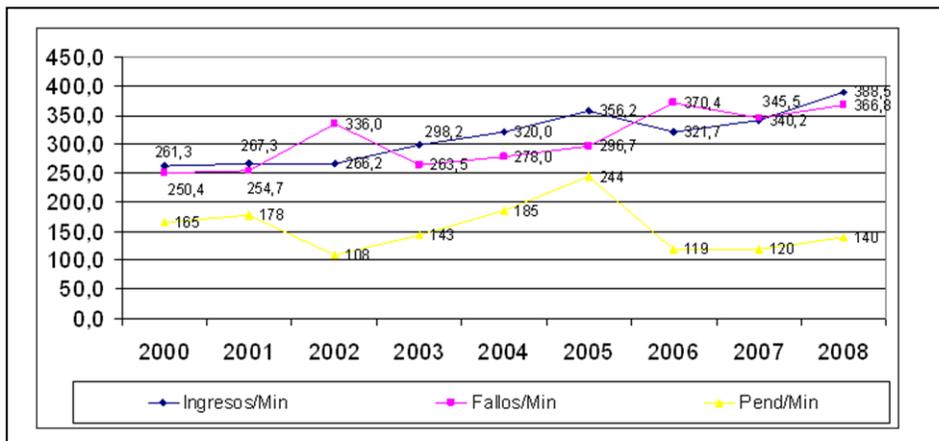
Esta discusión sobre las estadísticas judiciales –su confiabilidad, metodología, etc.– es fundamental, porque en definitiva es la que nos permite, entre otras cuestiones relevantes, medir la carga exacta de trabajo de la Corte (replicable al resto del Poder Judicial), y apreciar cómo realiza sus labores de acuerdo al rol que le ha pedido que juegue la sociedad en su institucionalidad.

Cuadro N° 2: Ingresos, Fallos y Pendientes, Corte Suprema

Año	N° Ingresos	N° Fallos	Pendientes	Ingresos/Min.	Fallos / Min.	Pendientes/ Min.	Ministros
2000	5.488	5.258	3.465	261,3	250,4	165	21
2001	5.613	5.349	3.729	267,3	254,7	178	21
2002	5.590	7.055	2.272	266,2	336,0	108	21
2003	6.262	5.534	3.000	298,2	263,5	143	21
2004	6.720	5.837	3.883	320,0	278,0	185	21
2005	7.481	6.231	5.133	356,2	296,7	244	21
2006	6.755	7.779	2.508	321,7	370,4	119	21
2007	7.144	7.255	2.521	340,2	345,5	120	21
2008	8.158	7.702	2.945	388,5	366,8	140	21

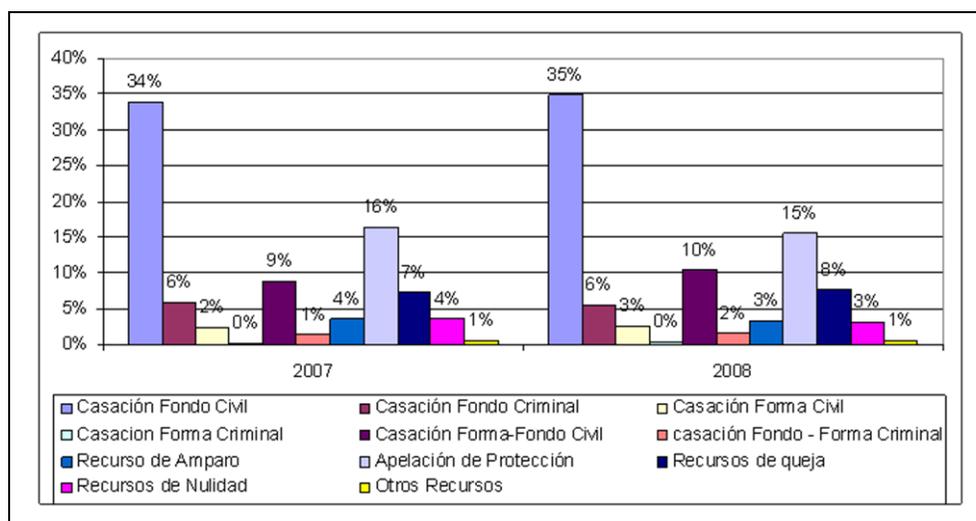
Fuente: Discursos de Inauguración del Año Judicial y Memorias del Poder Judicial.

Gráfico N° 6: Evolución Ingresos, Sentencias y Pendientes por Ministro de la Corte Suprema 2008-2008



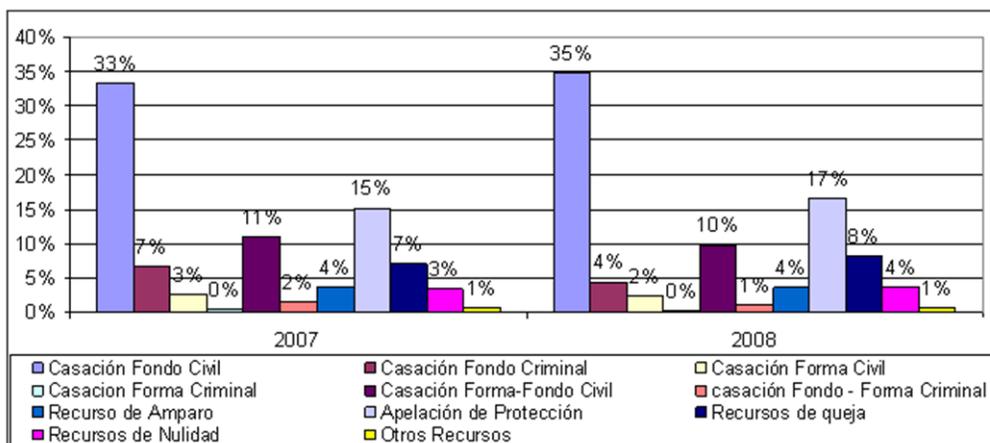
Fuente: Memorias Anuales Poder Judicial.

Gráfico N° 7: Composición Ingresos Corte Suprema 2007-2008



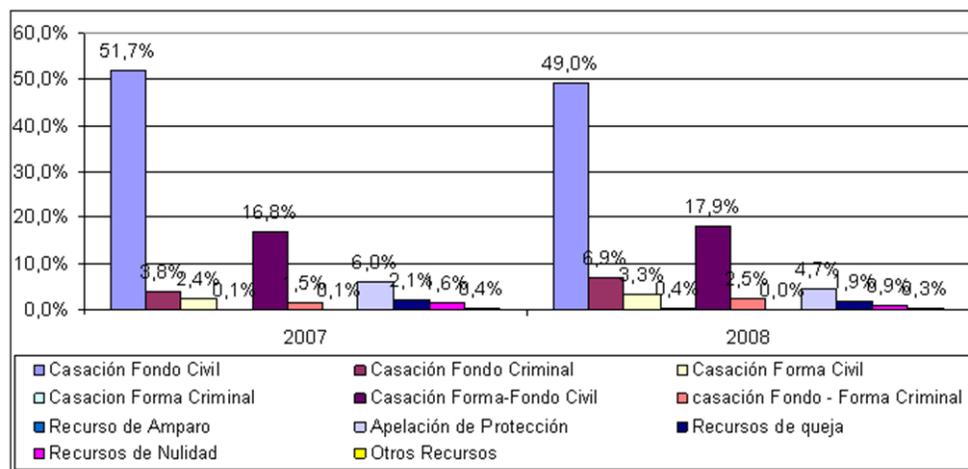
Fuente: Memorias Anuales Poder Judicial.

Gráfico N° 8: Composición Términos Corte Suprema 2007-2008



Fuente: Memorias Anuales del Poder Judicial.

Gráfico N° 9: Composición Pendientes Corte Suprema 2007-2008



Fuente: Memorias Anuales del Poder Judicial.

En materia de recursos pendientes, se puede observar que entre 2007 y 2008 se produce un aumento de un 19,86%. Ahora bien, desde el punto de vista de la composición de las causas pendientes se puede observar que en 2007 las casaciones en el fondo civil explicaban el 51,7% de este grupo. Las seguían las casaciones de fondo y forma criminal con un 16,8% y las casaciones en el fondo criminal con 3,8%. En 2008, dicha composición se mantiene bastante similar: las casaciones en el fondo civil se mantienen en 49%; las casaciones en el fondo y forma civil (conjuntas), 17,9%;

y las apelaciones a las protecciones llegan al 4,7%. (Gráfico N° 9).

Finalmente, si se analiza aún más en detalle el comportamiento de ingresos, términos y pendientes entre 2007 y 2008 en la Corte Suprema se puede observar, por ejemplo, que en materia de ingreso, las casaciones de fondo civil experimentan un aumento de 17,55% entre 2007 y 2008 (2,847). Los recursos de casación en la forma civil aumentan en 28,22% en igual periodo. Las apelaciones a la protección aumentan en 7,86% (1.262 en 2008). El recurso

de nulidad aumenta en 2,38%, llegando a 258 en 2008.

En materia de términos, destacan, por ejemplo, las casaciones en el fondo civil, que entre 2007 y 2008 aumentan en 10,42% (2.680). Los términos de casaciones en la forma civil disminuyen en 7,98% en igual periodo (173 en 2008). Las apelaciones a la protección aumentan en 19% (1.095 en 2007). Los términos en materia de recurso de nulidad aumentan en 13% (243 en 2007).

En materia de causas pendientes, y como se señalara anteriormente, destaca el *stock* de las casaciones en el fondo civil, las que si bien solo aumentan en 1% entre 2006 y 2007, representan prácticamente el 50% del total de pendientes (1.263). Asimismo, se observa un aumento de 104% en las apelaciones a la protección (73 a 149). (Cuadro N° 3).

2.2.3. Indicadores de Congestión, Resolución y Pendientes 2004-2008

La **tasa de congestión**⁴ es el cociente entre el número de casos registrados en el año más los pendientes al inicio del período, dividido por el número de asuntos resueltos durante el año. Cuanto mayor sea esa tasa más congestionado estará el tribunal. Así, un índice 2 refleja una congestión que dobla un índice 1⁵.

La **tasa de resolución** es el cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados, ambos referidos al mismo año. Si su valor es superior a 1 quiere decir que el órgano judicial está dando salida a más asuntos de los que entraron; lo contrario sucede si el valor fuera inferior a 1, aumentando las pendientes.⁶

La **tasa de pendientes** es el cociente entre los asuntos pendientes al final de un período y el número de asuntos resueltos en ese tiempo. Si un tribunal tenía 100 asuntos pendientes al final y resolvió 50, la tasa sería de 2 (100/50). La idea intuitiva que traslada este *ratio* es que si el tribunal en cuestión dejase de ingresar asuntos nuevos y se limitase a finalizar la carga pendiente, le

llevaría 2 años terminarla, suponiendo que trabajase a un ritmo similar al del año en cuestión.

Aplicando estos conceptos a la Corte Suprema, para el caso de 2008, se observa que la tasa de congestión llega a 1,39 y la tasa de pendientes, a 0,33; esto es, la Corte requeriría de un 34% de tiempo extra (4 meses del 2007) para haber terminado con la carga pendiente del 2007, sin haber recibido ninguna causa nueva en 2008. Ambos indicadores, al estar basados en las causas pendientes de 2007, sufren una fuerte disminución por el efecto “corrección metodológica”. En efecto, la tasa de congestión en 2005 llegaba a 1,82 y en 2006 a 1,53. La tasa de pendientes en 2005 y 2006 bordeó 0,65. (Gráfico N° 10).

Si se analiza la tasa de resolución para 2008 esta llega a 0,94, lo que dicho de manera simple, refleja que la Corte no falló la totalidad de los ingresos de 2008. Este resultado es distinto al del año anterior donde la tasa era de 1,02, lo que significaba que no solo la Corte falló a la totalidad de los ingresos de 2007, sino que además habría tenido tiempo para fallar un poco más. La variación entre 2008 y 2007 fue de una caída de 7,03%.

2.3. Cortes de Apelaciones

2.3.1. Panorama General

Durante el año 2008 ingresaron a las 17 Cortes de Apelaciones del país un total de 107.262 causas, lo que significó una reducción de un 0,2% respecto de las ingresadas en el año 2007 (107.467). Esta disminución se debió principalmente a una importante caída en los ingresos en la Corte de Apelaciones de San Miguel (cuyo trabajo es mayoritariamente justicia del crimen, por lo que con la introducción de la reforma procesal penal ha perdido su carga como Corte de Apelación, dada la inexistencia de este recurso en dicho nuevo proceso), desde 12.411 a 10.826, lo que es una disminución de 12,86% y en la Corte de Concepción cuya caída de ingresos fue de 11,33%. Por otra parte, las causas resueltas en las Cortes de Apelaciones durante 2008 llegaron a 120.590, con un aumento respecto de las 110.620 de 2007, esto es, un 9% más.

⁴ Estas tres definiciones han sido tomadas de Pastor y Maspons (2004).

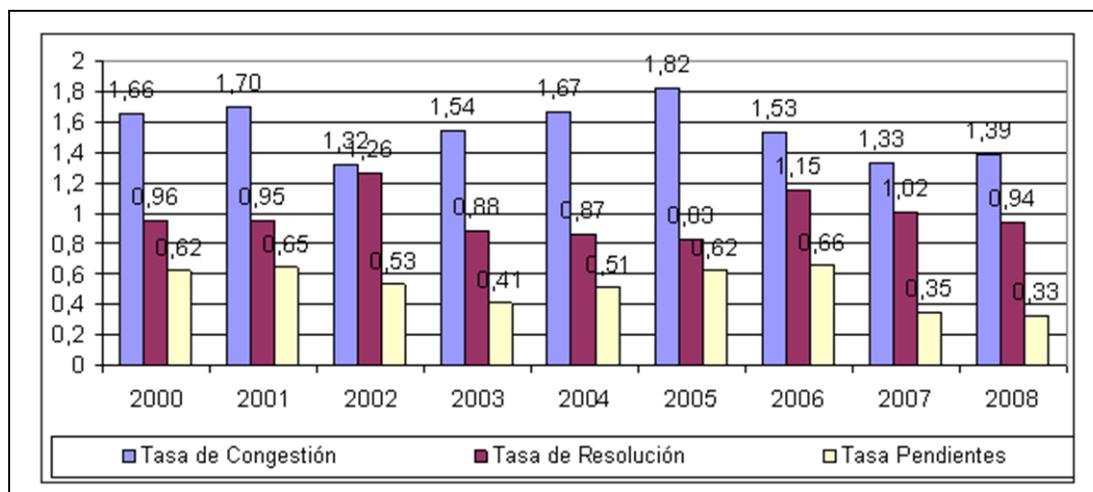
⁵ Así, por ejemplo, si un tribunal tenía pendientes al inicio del período 60 asuntos, ingresaron 40 casos y el juzgado resolvió en ese tiempo 20 casos la tasa de congestión sería de $(60+40)/20=5$.

⁶ Así, si en un tribunal ingresaron 60 asuntos y se resolvieron 40, la tasa de resolución sería $40/60=66,7\%$, lo cual indicaría que en ese período se estaría aumentando la carga a soportar en el futuro.

Gráfico N° 10: Tasa de Congestión, Resolución y Pendencia Corte Suprema 2007-2008

			Ing 2007	Ing 2008	Ter.2007	Ter. 2008	Pend. 2007	Pend. 2008	% Ing.	% Ter.	% Pend.
Casaciones	Fondo	Civil	2422	2847	2427	2680	1270	1444	17,55%	10,42%	13,70%
		Criminal	418	450	483	342	94	204	7,66%	-29,19%	117,02%
		Familia	63	134	57	123	6	17	112,70%	115,79%	183,33%
	Forma	Cobranza	2	10	1	11	1	1	400,00%	1000,00%	-100,00%
		Civil	163	209	188	173	60	97	28,22%	-7,98%	61,67%
		Criminal	21	30	26	21	2	11	42,86%	-19,23%	450,00%
	Fondo y Forma	Familia	4	15	4	15			275,00%	275,00%	
		Cobranza		1		1					
		Criminal	640	855	802	746	412	528	33,59%	-6,98%	28,16%
		Criminal	93	123	113	87	37	73	32,26%	-23,01%	97,30%
		Familia	4	22	4	20		2	450,00%	400,00%	
		Cobranza		2		2					
Apelación de Protección			1170	1262	1095	1272	148	138	7,86%	16,16%	-6,76%
Recurso de Revisión	Civil	21	13	16	18	20	15	15	-38,10%	12,50%	-25,00%
	Criminal	74	57	75	59	7	6	6	-22,97%	-21,33%	-14,29%
	Ref. Penal	32	61	30	52	2	11	11	90,63%	73,33%	450,00%
Otras Apelaciones	Civil	6	9	6	9				50,00%	50,00%	
	Criminal	3	1	1	3	2			-66,67%	200,00%	-100,00%
Recursos de hecho	Civil	29	26	28	23	7	10	10	-10,34%	-17,86%	42,86%
	Criminal	6	7	5	7	1	1	1	16,67%	40,00%	0,00%
	Ref. Penal	3	6	1	6	2	2	2	100,00%	500,00%	0,00%
	Familia	2		2					-100,00%	-100,00%	
Recursos de Queja	Civil	189	198	197	192	11	18	18	4,76%	-2,54%	63,64%
	Criminal	71	42	74	42	6	6	6	-40,85%	-43,24%	0,00%
	Menores	21	9	27	11	1	1	1	-57,14%	-59,26%	-100,00%
	Ref. Penal	76	147	62	145	14	18	18	93,42%	133,87%	28,57%
	Familia	18	34	17	34	1	1	1	88,89%	100,00%	0,00%
	Cobranza		1		1						
	Ref. Laboral		1								
	Otros	148	189	138	197	19	13	13	27,70%	42,75%	-31,58%
Recursos de Amparo			258	276	257	278	3	1	6,98%	8,17%	-66,67%
Recursaciones			26	12	24	12	3	3	-53,85%	-50,00%	0,00%
Extradiciones	Activas	11	13	11	14	1	1	1	18,18%	27,27%	-100,00%
	Pasivas	54	39	65	33	7	13	13	-27,78%	-49,23%	85,71%
Competencias			25	16	30	15		1	-36,00%	-50,00%	
Exequatur/Exhortos			687	646	635	643	254	264	-5,97%	1,26%	3,94%
Recursos de Inaplicabilidad					6					-100,00%	
Accion Constitucional Indemnizatoria			4	8	1	11	8	5	100,00%	1000,00%	-37,50%
Reclamaciones y otros asuntos			33	24	27	28	6	2	-27,27%	3,70%	-66,67%
Amparo Económico	Apelación	33	36	33	36	1	1	1	9,09%	9,09%	0,00%
	Consulta	20	21	21	21				5,00%	0,00%	
Recurso de Nulidad			252	258	243	272	40	27	2,38%	11,93%	-32,50%
Unificación de Jurisprudencia				4		2		2			
Otros Recursos			42	44	43	45	11	10	4,76%	4,65%	-9,09%
Totales			7144	8158	7275	7702	2457	2945	14,19%	5,87%	19,86%

Cuadro N° 3: Ingresos, Términos y Pendientes, Corte Suprema 2007-2008



Desde el punto de vista de las causas pendientes se puede observar que mientras estas alcanzaron a 47.285 en 2007, llegaron a 27.126 en 2008, es decir, una disminución de 42,6% en el *stock* de causas pendientes. Esta reducción tan significativa se explica en buena parte, porque al igual que lo sucedido en 2006, en 2007 se hizo una nueva “corrección metodológica”⁷.

La Corte de Apelaciones de Santiago participó en el total de, causas, pendientes en 2008 con más de 16.204,

(39,8%). Si se analiza lo que sucede entre 2007 y 2008, se produce una disminución total en los ingresos de 0,2%. En particular, las mayores disminuciones se producen en San Miguel (12,8%), Concepción (11,3%) y Valparaíso (9,6%). (Cuadro N° 4).

Desde el punto de vista de los términos (resoluciones), se observa que entre 2004 y 2008 se produce una disminución en 19,02%. En dicho periodo es posible observar disminuciones significativas en los términos en las Cortes

Cuadro N° 4: Evolución Ingresos Cortes de Apelaciones 2004-2008

N° Min.	Ingresos	2004	2005	2006	2007	2008	Var. 07-08	Var. 04-08
6	Arica	2.715	2.472	2.362	2.087	2.095	0,4%	-22,84%
4	Iquique	4.080	3.872	2.726	2.654	2.931	10,4%	-28,16%
5	Antofagasta	3.825	3.307	3.367	3.198	3.735	16,8%	13,70%
4	Copiapó	1.527	1.675	1.763	1.410	1.467	4,0%	-3,93%
7	La Serena	3.558	3.778	4.079	3.983	3.737	-6,2%	5,09%
16	Valparaíso	15.552	10.344	9.661	9.912	8.958	-9,6%	-42,40%
7	Rancagua	6.674	4.305	4.356	4.927	4.493	-8,8%	-32,68%
7	Talca	4.315	4.052	4.431	4.598	4.793	4,2%	11,08%
4	Chillán	2.825	2.170	2.235	2.175	2.269	4,3%	-19,68%
14	Concepción	11.570	9.054	8.898	9.470	8.396	-11,3%	-27,43%
7	Temuco	3.822	4.123	4.786	5.461	5.473	0,2%	43,20%
7	Valdivia	4.948	3.253	3.788	3.634	3.408	-6,2%	-31,12%
3	Pto. Montt	4.700	3.733	3.658	3.843	3.631	-5,5%	-22,74%
4	Coyhaique	728	836	715	841	948	12,7%	30,22%
4	Pta. Arenas	1.270	1.154	1.209	1.132	1.081	-4,5%	-14,88%
30	Santiago	59.573	54.657	41.389	35.731	39.021	9,2%	-34,80%
18	San Miguel	26.573	26.828	15.941	12.411	10.826	-12,8%	-59,26%
	Total	157.990	139.413	115.364	107.467	107.262	-0,2%	-32,11%

Fuente: LYD sobre la base de Memorias del Poder Judicial.

las que representan casi el 59,7% del total de causas a nivel nacional.

2.3.2. Ingresos, Términos y Pendientes 2004-2008

Desde el punto de vista de los ingresos se puede observar que entre 2004 y 2008 se produce una disminución en 32,11%. En el mismo periodo es posible observar las mayores disminuciones en las Cortes de Valparaíso (42,4%); San Miguel (59,26%) y Santiago

de San Miguel (53,93 %), Valparaíso (38,51%) y Valdivia (31,55%). Por otro lado, cuando se analiza lo que ha pasado entre 2007 y 2008, se pueden ver aumentos importantes en los términos en Talca (56,6%), Iquique (35,1%) y Temuco (31,9%). (Cuadro N°5).

De todas formas, la baja en las resoluciones parece poder explicarse para la mayoría de los casos en relación a las caídas de ingresos, esto es, las Cortes adaptarían la cantidad de términos en función de los ingresos, lo cual a primera vista parece lógico –y casi obvio–; sin embargo, deja de serlo en aquellos casos donde existe un número significativo de causas pendientes por resolver.

Finalmente, si se analiza qué ha sucedido con las causas pendientes en el período 2004-2008 –pese a que se tienen

⁷ En esta materia la Memoria del Poder Judicial (2007) p. 41 sostiene lo siguiente: “En relación a las causas pendientes, es necesario destacar que durante el año 2007 se continuó con lo iniciado el año 2006, referido a que gran parte de las Cortes de Apelaciones del país, efectuaron una revisión exhaustiva de las causas que figuraban en los sistemas computacionales como pendientes de fallo; de esta manera se actualizaron los estados de las causas de acuerdo a la situación que correspondía”.

los datos correspondientes a 2003, pero para realizar un análisis equivalente a los dos anteriores– se observa una disminución de 72,84% que se explica en gran medida por las reducciones experimentadas en San Miguel, Iquique y Valparaíso para dicho periodo. Hay que recordar que tanto en 2007 y 2008 se hicieron “correcciones metodológicas”, lo que explica bruscos

descensos respecto de 2004 y 2005. Si para el mismo periodo 2004-2008 se analiza el detalle por Cortes se observa un fuerte aumento en las pendientes en Antofagasta (25,42%). Por otro lado si se analiza el periodo 2007-2008, se ve una disminución total país de 42,6% y destacan las disminuciones en Temuco (79,4%), San Miguel (74,8%) y Talca (68,2%). (Cuadro N°6).

Cuadro N° 5: Términos Cortes de Apelaciones 2004-2008

N° Min.	Ingresos	2004	2005	2006	2007	2008	Var. 07-08	Var. 04-08
6	Arica	2.540	2.263	2.078	1.790	1.856	3,7%	-26,93%
4	Iquique	2.410	5.126	3.224	2.650	3.580	35,1%	48,55%
5	Antofagasta	3.450	3.215	3.222	3.101	3.780	21,9,6%	9,57%
4	Copiapó	1.474	1.578	1.678	1.317	1.381	4,9%	-6,31%
7	La Serena	3.394	3.620	3.960	3.987	3.686	-7,5%	8,60%
16	Valparaíso	15.608	12.172	10.059	9.605	9.598	-0,1%	-38,51%
7	Rancagua	6.647	4.753	4.014	5.028	4.763	-5,3%	-26,35%
7	Talca	3.441	4.770	4.308	4.640	7.264	56,6%	111,10%
4	Chillán	2.718	2.336	1.860	1.950	2.586	32,6%	-4,86%
14	Concepción	9.244	7.475	7.588	9.120	9.852	8,0%	6,58%
7	Temuco	3.543	3.740	4.619	5.449	7.186	31,9%	102,82%
7	Valdivia	5.062	3.274	3.649	3.530	3.465	-1,8%	-31,55%
3	Pto. Montt	4.570	4.324	3.487	3.992	3.608	-9,6%	-21,05%
4	Coyhaique	628	575	604	782	907	16,0%	44,43%
4	Pta. Arenas	1.339	1.160	1.181	1.125	1.091	-3,0%	-18,52%
30	Santiago	55.598	56.683	41.085	38.916	43.347	11,4%	-22,03%
18	San Miguel	27.434	27.656	17.602	13.638	12.640	-7,3%	-53,93%
Total		148.920	144.720	114.218	110.620	120.590	9,0%	-19,02%

Cuadro N° 6: Evolución Pendientes Cortes de Apelaciones

N° Min.	Ingresos	2004	2005	2006	2007	2008	Var. 07-08	Var. 04-08
6	Arica	740	949	282	173	175	1,2%	-76,35%
4	Iquique	3.689	2.435	873	874	455	-47,9%	-87,67%
5	Antofagasta	476	568	661	716	597	-16,6%	25,42%
4	Copiapó	158	255	130	107	145	35,5%	-8,23%
7	La Serena	527	685	534	455	439	-3,5%	-16,70%
16	Valparaíso	15.111	13.283	3.211	2.401	883	-63,2%	-94,16%
7	Rancagua	1.044	596	1.006	772	520	-32,6%	-50,19%
7	Talca	5.593	4.875	5.277	5.038	1.600	-68,2%	-71,39%
4	Chillán	600	434	948	1.072	405	-62,2%	-32,50%
14	Concepción	5.956	7.535	6.929	5.667	3.453	-39,1%	-42,02%
7	Temuco	1.756	2.139	2.417	2.267	466	-79,4%	-73,46%
7	Valdivia	439	418	310	308	347	12,7%	-20,96%
3	Pto. Montt	1.153	562	579	375	353	-5,9%	-69,38%
4	Coyhaique	114	175	43	40	89	122,5%	-21,93%
4	Pta. Arenas	153	147	147	136	145	6,6%	-5,23%
30	Santiago	57.083	55.057	29.231	23.512	16.204	-31,1%	-71,61%
18	San Miguel	5.288	4.460	5.370	3.371	850	-74,8%	-83,93%
Total		99.880	94.573	57.948	47.285	27.126	-42,6%	-72,84%

Fuente: LYD sobre la base de Memorias del Poder Judicial.

2.3.3. Indicadores de Congestión, Resolución y Pendientes 2004-2008

Cuadro N° 7: Evolución y Ranking Cortes de Apelaciones por Tasa de Congestión 2008

N° Min.	T.C.	2004	2005	2006	2007	2008	Var. 07-08	Var. 04-08
6	Arica	1,29	1,42	1,59	1,32	1,22	-7,7%	-5,1%
4	Iquique	2,73	1,48	1,60	1,33	1,06	-20,1%	-61,1%
5	Antofagasta	1,14	1,18	1,22	1,24	1,18	-5,4%	3,5%
4	Copiapó	1,11	1,16	1,20	1,17	1,14	-2,5%	3,1%
7	La Serena	1,16	1,19	1,20	1,13	1,14	0,4%	-1,6%
16	Valparaíso	1,97	2,09	2,28	1,37	1,18	-13,4%	-39,8%
7	Rancagua	1,16	1,13	1,23	1,18	1,11	-6,3%	-4,8%
7	Talca	2,63	2,02	2,16	2,13	1,35	-36,4%	-48,5%
4	Chillán	1,22	1,19	1,43	1,60	1,29	-19,3%	6,0%
14	Concepción	1,65	2,01	2,17	1,80	1,43	-20,6%	-13,4%
7	Temuco	1,50	1,57	1,50	1,45	1,08	-25,5%	-28,0%
7	Valdivia	1,09	1,13	1,15	1,12	1,07	-4,0%	-1,3%
3	Pto. Montt	1,25	1,13	1,21	1,11	1,11	-0,2%	-11,4%
4	Coyhaique	1,18	1,30	1,47	1,13	1,09	-3,6%	-7,9%
4	Pta. Arenas	1,11	1,13	1,15	1,14	1,12	-1,9%	0,4%
30	Santiago	2,03	1,97	2,35	1,67	1,44	-13,6%	-28,8%
18	San Miguel	1,19	1,16	1,16	1,30	1,12	-13,8%	-5,8%
	Total	1,67	1,65	1,84	1,50	1,28	-14,3%	-23,4%

Ranking Corte T.C. 08	
Iquique	1,06
Valdivia	1,07
Temuco	1,08
Coyhaique	1,09
Rancagua	1,11
Puerto Montt	1,11
Punta Arenas	1,12
San Miguel	1,12
La Serena	1,14
Copiapó	1,14
Antofagasta	1,18
Valparaíso	1,18
Arica	1,22
Chillán	1,29
Talca	1,35
Concepción	1,43
Santiago	1,44
Total	1,28

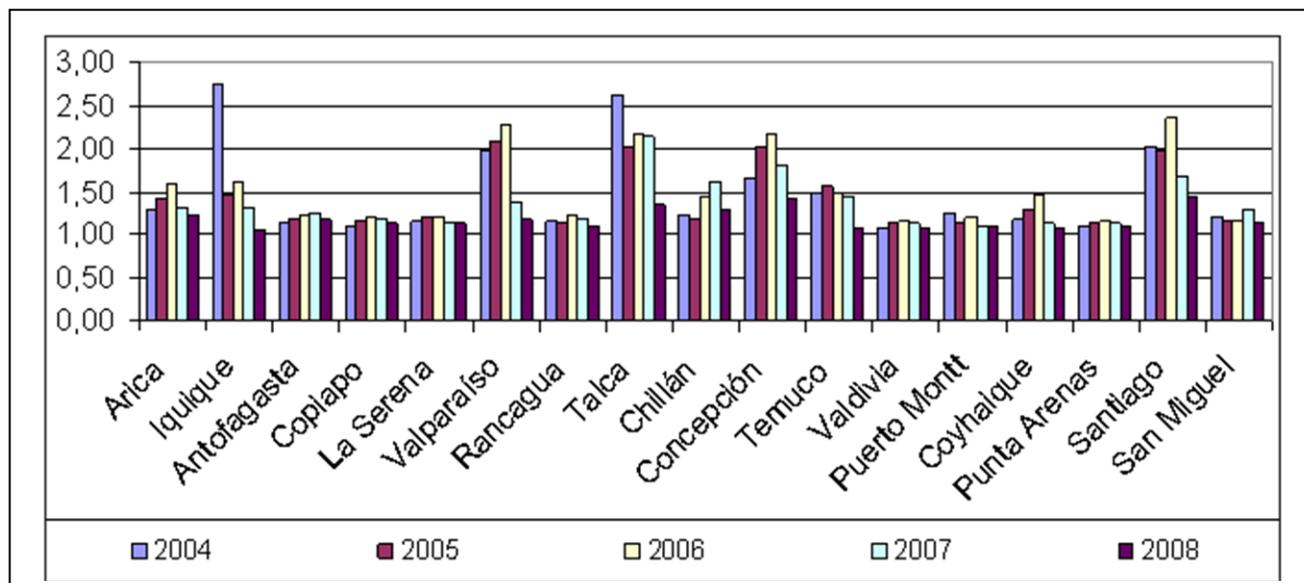
2.3.4. Indicadores de Congestión, Resoluciones y Pendientes 2004-2008

En materia de congestión de las diferentes Cortes, se puede observar que mientras en 2007 encontramos a 1 Corte con tasa de congestión superior o equivalente a 2, Talca (2,13); en 2008 no encontramos ninguna Corte con tasa a ese nivel. Las Cortes con mayor tasa de congestión en 2007 son Santiago (1,44), Concepción (1,43), Talca (1,35). Como se señaló anteriormente, mientras más alto es este índice, por ejemplo 2 ó 3, mayor es el nivel de congestión.

Por otra parte, si se analiza la variación porcentual de la tasa de congestión de las Cortes de Apelaciones entre 2004 y 2008, no se observan alzas importantes. Solo Chillán aumentó en un 6%, Antofagasta (3,5%) y Copiapó (3,1%). El promedio nacional de las Cortes en el periodo es una baja de 23,4%. Si se analiza la variación 2007-2008 se observan alzas en La Serena (0,4%) y Puerto Montt (0,2%). El promedio nacional para el periodo es una disminución de 14,3%. (Cuadro N° 7). (Gráfico N° 11).

Fuente: Lyd según Memorias Poder Judicial.

Gráfico N° 11: Evolución Tasa de Congestión Cortes de Apelaciones 2004-2008



Fuente: LyD sobre la base de Memorias Poder Judicial.

Por otro lado, si se analiza lo que sucede en materia de términos/ resolución de causas, se puede observar que mientras en 2007 las Cortes con mayores tasas fueron San Miguel (1,1), Santiago (1,09) y Puerto Montt (1,04), en 2008 fueron Talca (1,52), Temuco (1,31) e Iquique (1,22). Las tasas de resoluciones más bajas en 2008 se encuentran en Arica (0,89), Copiapó (0,94) y Coyhaique (0,96). El total país fue 1,12, superior al 1,03 del año 2007, lo que sin duda es positivo, dado que la interpretación de este indicador es bastante intuitiva: el índice 1 refleja que en el año analizado (2008 en este caso) la Corte en cuestión resolvió un número equivalente de asuntos al de los ingresos. Un índice mayor a 1, y considerando que existen causas pendientes de años anteriores, refleja que además del número ingresado ese año, quedó espacio para poder resolver causas pendientes.

Por otra parte, si se analiza la variación porcentual de la tasa de resolución de las Cortes de Apelaciones entre 2004 y 2008, se observan alzas importantes en Iquique (106,8%), Talca (90,0%) y Concepción (46,9%). El promedio nacional de las Cortes sube en 19,3%. Si se analiza el periodo 2007-2008 se observan aumentos en

Talca (50,2%), Temuco (31,6%) y Chillán (27,1%). El total país sube 9,2%. (Cuadro N°8). (Gráfico 12).

Finalmente, si se analiza el comportamiento de la tasa de pendientes se observa que las Cortes con las tasas más altas en 2008 fueron Talca (1,52), Temuco (1,31) e Iquique (1,22). Las más bajas fueron Arica (0,89), Copiapó (0,94) y Coyhaique (0,96). Un índice 1 en materia de causas pendientes refleja que dicha Corte necesitaría, para hacer frente a las existentes de 2007, de todo el año 2008 –y sin que entraran nuevos ingresos– para poder terminar con ellas.

Por otra parte, si se analiza la variación porcentual de la tasa de pendientes de las Cortes de Apelaciones entre 2004 y 2008, se observan alzas importantes en Chillán (130,3%), Coyhaique (120,5%) y Concepción (43,8%). El promedio nacional de las Cortes baja en 43,8%. En el periodo 2007-2008 no se observan aumentos relevantes, solo Valdivia aumenta un 1,2%. Estas disminuciones van a la luz de lo que sucede en el total país, donde hay una disminución de 25,1%. (Cuadro N° 9). (Gráfico N°13).

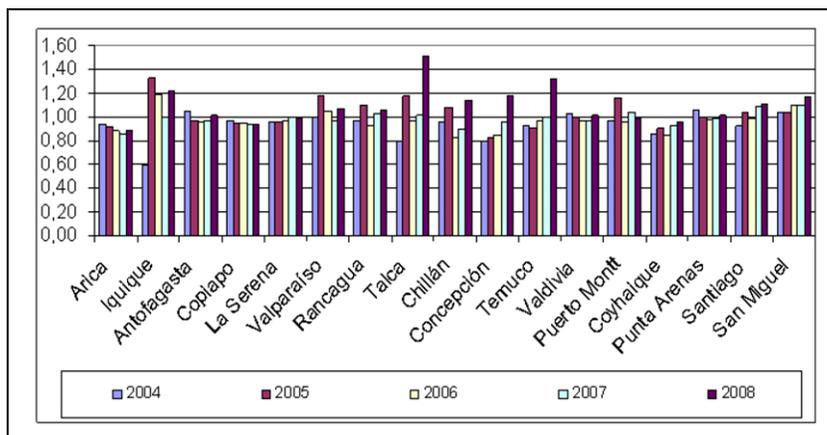
Cuadro N° 8: Evolución y Ranking Cortes de Apelaciones por Tasa de Resolución 2008

N° Min.	T.C.	2004	2005	2006	2007	2008	Var. 07-08	Var. 04-08
6	Arica	0,94	0,92	0,88	0,86	0,89	3,3%	-5,3%
4	Iquique	0,59	1,32	1,18	1,00	1,22	22,3%	106,8%
5	Antofagasta	1,05	0,97	0,96	0,97	1,01	4,4%	-3,6%
4	Copiapó	0,97	0,94	0,95	0,93	0,94	0,8%	-2,5%
7	La Serena	0,95	0,96	0,97	1,00	0,99	-1,5%	3,3%
16	Valparaíso	1,00	1,18	1,04	0,97	1,07	10,6%	6,8%
7	Rancagua	0,97	1,10	0,92	1,02	1,06	3,9%	9,4%
7	Talca	0,80	1,18	0,97	1,01	1,52	50,2%	90,0%
4	Chillán	0,96	1,08	0,83	0,90	1,14	27,1%	18,5%
14	Concepción	0,80	0,83	0,85	0,96	1,17	21,8%	46,9%
7	Temuco	0,93	0,91	0,97	1,00	1,31	31,6%	41,6%
7	Valdivia	1,02	1,01	0,96	0,97	1,02	4,7%	-0,6%
3	Pto. Montt	0,97	1,16	0,95	1,04	0,99	-4,3%	2,2%
4	Coyhaique	0,86	0,90	0,84	0,93	0,96	2,9%	10,9%
4	Pta. Arenas	1,05	1,01	0,98	0,99	1,01	1,6%	-4,3%
30	Santiago	0,93	1,04	0,99	1,09	1,11	2,0%	19,6%
18	San Miguel	1,03	1,03	1,10	1,10	1,17	6,3%	13,1%
Total		0,94	1,04	0,99	1,03	1,12	9,2%	19,3%

Ranking Corte T.R. 08

Talca	1,52
Temuco	1,31
Iquique	1,22
Concepción	1,17
San Miguel	1,17
Chillán	1,14
Santiago	1,11
Valparaíso	1,07
Rancagua	1,06
Valdivia	1,02
Antofagasta	1,01
Punta Arenas	1,01
Puerto Montt	0,99
La Serena	0,99
Coyhaique	0,96
Copiapó	0,94
Arica	0,89
Total	1,12

Gráfico N° 12: Evolución Tasas de Resolución Cortes de Apelaciones 2004-2008



Fuentes: LyD según Memorias Poder Judicial.

Fuentes: LyD según Memorias Poder Judicial.

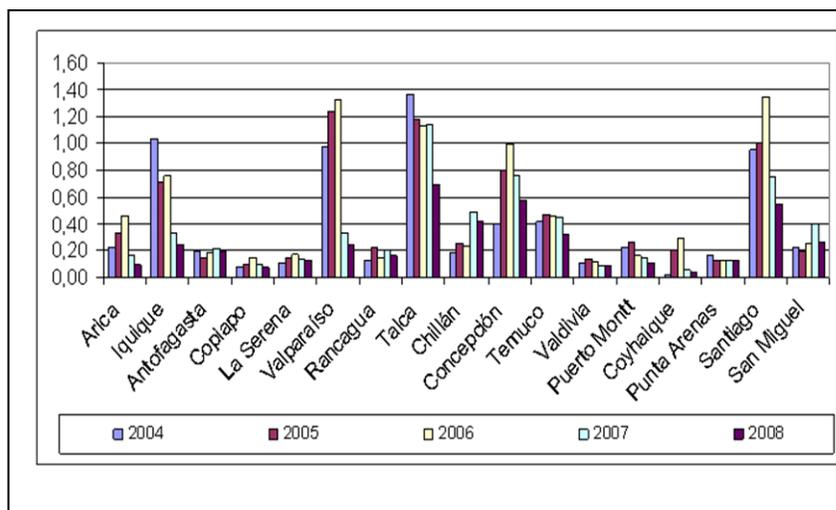
Cuadro N° 9: Evolución y Ranking Cortes de Apelaciones por Tasa de Pendientes 2007

N° Min.	T.C.	2004	2005	2006	2007	2008	Var. 07-08	Var. 04-08
6	Arica	0,22	0,33	0,46	0,16	0,09	-40,8%	-57,6%
4	Iquique	1,04	0,72	0,76	0,33	0,24	-25,9%	-76,5,8%
5	Antofagasta	0,19	0,15	0,18	0,21	0,19	-11,1%	-0,3%
4	Copiapó	0,07	0,10	0,15	0,10	0,08	-21,5%	10,7%
7	La Serena	0,11	0,15	0,17	0,13	0,12	-7,8%	12,2%
16	Valparaíso	0,97	1,24	1,32	0,33	0,25	-25,2%	-74,2%
7	Rancagua	0,13	0,22	0,15	0,20	0,16	-19,0%	24,7%
7	Talca	0,37	1,17	1,13	1,14	0,69	-39,0%	49,4%
4	Chillán	0,18	0,26	0,23	0,49	0,41	-14,7%	130,3%
14	Concepción	0,40	0,80	0,99	0,76	0,58	-24,3%	43,8%
7	Temuco	0,42	0,47	0,46	0,44	0,32	-28,9%	41,6%
7	Valdivia	0,11	0,13	0,11	0,09	0,09	1,2%	-24,9%
3	Pto. Montt	0,22	0,27	0,16	0,15	0,10	-28,3%	-19,2%
4	Coyhaique	0,02	0,20	0,29	0,05	0,04	-19,8%	-52,8%
4	Pta. Arenas	0,16	0,13	0,12	0,13	0,12	-4,6%	120,5%
30	Santiago	0,95	1,01	1,34	0,75	0,54	-27,8%	-22,1%
18	San Miguel	0,2 2	0,19	0,25	0,39	0,27	-32,2%	21,3%
Total		0,61	0,69	0,83	0,52	0,39	-25,1%	-35,7%

Ranking Corte T.P. 08

Coyhaique	0,04
Copiapó	0,08
Valdivia	0,09
Arica	0,09
Puerto Montt	0,10
La Serena	0,12
Punta Arenas	0,12
Rancagua	0,16
Antofagasta	0,19
Iquique	0,24
Valparaíso	0,25
San Miguel	0,27
Temuco	0,32
Chillán	0,41
Santiago	0,54
Concepción	0,58
Talca	0,69
Total	0,39

Gráfico N° 13: Evolución Tasa de Pendientes Cortes de Apelaciones 2004-2008



Fuente: LyD según Memorias Poder Judicial.

Fuente: LyD según Memorias Poder Judicial.

III. Conclusiones

El presente documento ha tenido por objeto entregar una radiografía del trabajo de los Tribunales Superiores de Justicia, esto es Corte Suprema y Cortes de Apelaciones, actualizados al año 2008.

Entre los resultados y aspectos más relevantes del estudio se puede observar, en primer lugar, que en 2008 el ingreso de causas fue de 2.882.040, equivalente a un aumento de 13,03 respecto de 2007 y de 67, 21% respecto de 2001. Nuevamente es el ingreso de causas civiles el que explica buena parte de este incremento: solo entre 2006 y 2007 los ingresos civiles aumentaron en 19,2%, llegando a prácticamente 1.700.600, que representan poco más de la mitad del total de ingresos al sistema judicial (55,97%).

Lo anterior tiene consecuencias relevantes para la agenda futura de reformas a la justicia, dado que una reforma a la justicia civil y comercial no puede seguir esperando. Hay que recordar que en 2001 la participación de la jurisdicción civil en el total de ingresos era cercana al 36%. En 2008, llega a casi el 56%. Cuando se cruzan estas cifras con otros estudios que muestran que más de un 90% de los ingresos civiles están concentrados en juicios de cobranzas (la mayoría sin oposición) y asuntos no contenciosos⁸, es posible deducir la falta de eficiencia con que se están utilizando los recursos del sector —el grueso corresponde a casos donde no se requiere la presencia directa de un juez—, más allá de los problemas obvios de ineficacia y congestión en dicha jurisdicción.

Destaca también, desde el punto de vista del presupuesto judicial, que el Gasto Judicial Ejecutado (GJE) aumentó en forma relevante respecto de 2007 (13,6%), y se ha más que duplicado desde el 2000 (141%). En 2008 el GJE superó los \$ 260.000 millones.

En segundo lugar, analizando el trabajo de la Corte Suprema, se observó que en 2008 ingresaron 8.158 recursos, un 14,19% más que en 2007. En el año 2000 estos ingresos eran inferiores a los 5.500 recursos. En

cuanto a los términos estos llegaron a los 7.702 fallos, lo que importa una disminución de 6,7% respecto de 2006. Las causas pendientes variaron levemente (aumento de 1%) y siguen sobre los 2.500 recursos. De ellas, poco más de la mitad representan recursos de casación en el fondo civil (1.444).

Recordemos que en este ámbito se genera una lógica perversa: el aumento en el ingreso de recursos implica correlativamente un aumento en los fallos, en el sentido de que los ministros deben buscar evitar el aumento del *stock* de causas pendientes. Si bien se han realizado esfuerzos en esta materia (por ejemplo, aumentar en 1 hora el horario de trabajo de las salas), hay un límite en la capacidad de los ministros. Lo que es peor, conseguir evitar el aumento del *stock* en las causas pendientes genera incentivos para terminar causas a todo evento, lo que conlleva un deterioro en la calidad de los fallos y, en definitiva, de la forma que ofrece el sistema judicial para la solución de una controversia.

Todas las estadísticas antes analizadas son evidencia del uso consistente que se hace de la Corte Suprema como una verdadera “tercera instancia”. Ello implica que se aleje de su función de corte de casación, cuyo papel fundamental es fijar el sentido del derecho y otorgar estabilidad a las interpretaciones jurídicas. Ello importa revisar el rol que está jugando la Corte Suprema al interior del ordenamiento jurídico. En efecto, si queremos que sea realmente un tribunal de casación, implica contar con un sistema previo de selectividad que decida, denominado *certiorari* sobre la base de esas consideraciones, si el asunto merece o no ser resuelto. Así las cosas, el desafío consiste en contar con mecanismos de filtro que eviten que la Corte se transforme en una nueva instancia.

Finalmente, en tercer lugar y desde el punto de vista de las Cortes de Apelaciones se debe señalar, que al igual que respecto de las cifras de 2006, en 2007 y 2008 se continuó con la “corrección metodológica” que tuvo un impacto importante en las estadísticas de causas pendientes.

En este ámbito, destaca la reducción en 0,2 % en relación año anterior (que ya había sido 6,4% de los ingresos de causas respecto de 2006), llegando a 107.262. Esta disminución se debió a una importante caída en los ingresos en las Cortes de Apelaciones de San Miguel (12,86%) y Concepción (11,3%). Por otra parte, las causas resueltas

⁸ García y Leturia (2006)

durante 2008 llegaron a 120.590 con un incremento de 9% respecto de 2007. Las causas pendientes experimentaron una fuerte disminución de 42,6% respecto de 2007, bajando de 47.285 a 27.126. Lo anterior se explica en buena parte por la “corrección metodológica” y una disminución en los ingresos.

Aplicando los tres indicadores descritos en materia de congestión, resolución y pendientes a las Cortes de Apelaciones, mientras en 2007 encontramos Cortes con tasa de congestión superiores o equivalentes a 2: Talca (2,13), en 2008 no encontramos ninguna con tasa a ese nivel. Las Cortes con mayor tasa de congestión en 2007 son Santiago (1,44), Concepción (1,43) y Talca (1,35). Como se señaló, mientras más alto el índice, por ejemplo, 2 ó 3, más congestionada es la Corte. Esta disminución de las Cortes congestionadas sobre 2 es una buena noticia, aunque debe ser recogida con cautela por las prevenciones realizadas en materia de corrección de las pendientes de 2007. Las Cortes menos congestionadas son Iquique, Valdivia y Temuco.

Desde el punto de vista de la tasa de resolución (fallos o términos), se observa que mientras en 2007 las Cortes con mayores tasas fueron San Miguel (1,1), Santiago (1,09) y Puerto Montt (1,04), en 2008 fueron Talca (1,52), Temuco (1,31) e Iquique (1,22). Las tasas de resoluciones más bajas en 2008 se encuentran en Arica (0,89), Copiapó (0,94) y Coyhaique (0,96). El total país fue 1,12 superior al 1,03 del año 2007, dado que la interpretación de este indicador es bastante intuitiva: el índice 1 refleja que en el año analizado (2008 en este caso) la Corte en cuestión resolvió un número equivalente de asuntos al de los ingresos. Un índice mayor a 1, y considerando que existen causas pendientes de años anteriores, refleja que además del número ingresado ese año, quedó espacio para poder resolver causas pendientes.

Por otra parte, si se analiza la variación porcentual de la tasa de resolución de las Cortes de Apelaciones entre

2004 y 2008, se observan alzas importantes en Iquique (106,8%), Talca (90,0%) y Concepción (46,9%). El promedio nacional de las Cortes sube en 19,3%. Si se analiza el periodo 2007-2008 se observan aumentos en Talca (50,2%), Temuco (31,6%) y Chillán (27,1%). El total país sube 9,2%.

Una última palabra respecto del impacto de la invocada en repetidas oportunidades “corrección metodológica”. Interesa tener presente que ello no busca desvirtuar los avances positivos que se observan en algunas estadísticas e indicadores; sin embargo, son demasiado evidentes los contrastes entre lo que venía sucediendo entre 2003 y 2005 con lo que sucede entre 2006 y 2008 tras dichas correcciones. Es cierto que se han tomado medidas administrativas y de gestión, tanto en el trabajo de la Corte Suprema como en las Cortes de Apelaciones, las que pueden estar teniendo impacto –por ejemplo en la resolución de más casos–, no obstante, futuras estadísticas e indicadores mostrarán la consolidación (o no) de estas tendencias.

La reflexión de fondo en esta materia dice relación con contar con estadísticas rigurosas y confiables, fuente fundamental de la rendición de cuentas de las autoridades públicas.

Lamentablemente, el sector justicia se ha caracterizado por la falta de estadísticas confiables. Esta situación, por fortuna, ha ido cambiando mucho en los últimos 3 años, y prueba de ello es la mejor calidad de la información que se encuentra en la Memoria del Poder Judicial. Por eso que junto con contar con estadísticas e indicadores públicos, simples y periódicos, es también deber de todas las autoridades públicas que proporcionan información y estadísticas dar a conocer y explicitar los motivos que llevan a modificar las estadísticas, para que se mantenga la confianza en ellas. Modificaciones frecuentes o no justificables desde un punto de vista técnico, afectan dicha credibilidad. De ahí la necesidad de generar más y mejores indicadores.

LIBERTAD DESARROLLO

The image displays three overlapping screenshots of the Libertad y Desarrollo website. The top screenshot shows the main navigation menu with categories like 'Economía', 'Social', 'Política', 'Legislación', 'Medio Ambiente', and 'Municipal'. A featured article titled 'LYD Lanzó Segunda Edición del Libro "Ideas para una Educación de Calidad"' is highlighted. The middle screenshot shows a news article titled 'JUECES DE LA REFORMA: EVIDENCIA EFECTOS DE SUS DECISIONES' and another titled 'Temás Flores y el acceso a la CAJ'. The bottom screenshot shows a news article titled 'José Francisco García, Coordinador del Programa Justicia LYD: "Abandonar la Agenda Antidelincuencia Pleno Poco Serio"' and another titled 'Encuesta Libertad y Desarrollo: 8 Mil Delitos Diarios'.

Todos los temas de interés
Nacional e Internacional
en nuestra página Web

Visite nuestra página Web:

www.lyd.org